

## Acta de la sesión ordinaria No. 1473-13

A las 18.00 horas del miércoles 30 de enero de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1473-13 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside.

Alexis Zamora Ovares, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

### Ausente sin excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

### Agenda

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 1472-12.
3. Correspondencia.
4. Control de acuerdos.
5. Informe de la Dirección Ejecutiva.
6. Asuntos varios.

### 1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

#### ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

### 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1472-12

El director Alexis Zamora solicita que se corrija el acuerdo No. 5 de la sesión 1472-13, según el cual las sesiones se realizarán a las 17.00 horas, en virtud de que él no puede asistir a esa hora a la sesión. Con esa única observación el Consejo resuelve:

#### ACUERDO No. 2

**APROBAR** el acta de la sesión ordinaria número 1472-12 celebrada el miércoles 23 de enero de 2013.

### 3. Correspondencia

#### 3.1 Cambio de ingeniero

Con boleta de traslado de documentos número 2253, la Dirección Nacional traslada oficio DFC-

P-47-2013 firmado el 23 de enero en curso por Karla Molina Díaz, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual traslada, para conocimiento del Consejo, el expediente número 03-11 del proyecto denominado “construcción de salón multiusos” a cargo de la ADE pro mejoras de Santa Cruz de Buenos Aires de Puntarenas, organización que solicita autorización para cambiar el ingeniero y adjunta documentos del nuevo profesional.

En el expediente se encuentra el dictamen correspondiente al cambio, identificado como DFC-D-001-2013 firmado por el 23 de enero de 2013 Vanessa Anchía y Karla Molina, funcionarias del Departamento de Financiamiento comunitario, cuyo análisis se sustenta en los aspectos normativos y de contenido que rigen la materia de financiamiento de proyectos.

El cambio del profesional se solicita debido a que la organización comunal, mediante nota del 30 de octubre del 2012 argumenta: “(...) *que por diversos motivos se perdió la confianza y credibilidad en el ingeniero Freddy Altamirano y, de ser autorizado el cambio, se contratará al ingeniero Jorge Madriz García*”.

Finalizada la revisión de los documentos aportados por la ADE pro mejoras de Santa Cruz de Buenos Aires, Puntarenas, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple en forma y contenido y recomienda el cambio solicitado. En consecuencia, el Consejo resolvió:

### **ACUERDO No. 3**

Comunicar a la Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de Santa Cruz de Buenos Aires de Puntarenas que se le autoriza para que proceda con el cambio del ingeniero a fin de que supervise su proyecto de construcción de salón multiusos. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **3.2 ADI La Victoria de Liberia**

Con boleta de traslado de documentos número 2254, la Dirección Nacional traslada documento remitido por la ADI de Barrio La Victoria de Liberia, fechado el 25 de enero en curso y se adjuntan varias firmas de vecinos, donde solicita autorización para modificar el proyecto de adoquinado de la entrada de la urbanización Felipe Pérez, y destinar los recursos a la reparación de la vía en otra ubicación de la misma urbanización.

Esta asociación tuvo problemas para llevar a cabo su proyecto original debido a que no logró concretar el apoyo municipal que se requería. Dada la dificultad, mediante acuerdo No. 9 de la sesión No. 1448-12, este Consejo autorizó a la organización para que ejecutara los recursos otorgados hasta donde le alcanzara o bien, que formulara un nuevo proyecto.

Comunicar a la ADI de Barrio La Victoria de Liberia que deberá utilizar los recursos que tiene disponibles en la Caja Única del Estado para el adoquinamiento de la entrada a la urbanización Felipe Pérez. En caso de no contar con el aporte de la municipalidad de Liberia, se le concede la opción de reformular el proyecto de manera que se puedan realizar las obras hasta donde alcancen los recursos o bien, elaborar un proyecto distinto (...). En ambos casos se le otorga un plazo de tres meses para la reformulación. En caso de que se haya perdido el interés en ejecutar los recursos, deberá comunicarlo formalmente a la Caja Única del Estado y remitir copia a este Consejo...

La directora Shirley Calvo explica que este proyecto fue aprobado desde 2009 pero al haber

cambio de alcalde, el nuevo funcionario retiró el apoyo. La organización solicitó al Consejo que interviniera en la Municipalidad pero eso está fuera de las competencias de este órgano colegiado, por lo que se le autorizó a ejecutar el proyecto hasta donde alcanzaran los recursos o formulara uno nuevo.

Recientemente el ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial informó a los vecinos que la Municipalidad de Liberia va a pavimentar la entrada de la urbanización y lo respalda con una copia del plan operativo, de ahí que la asociación solicita autorización para invertir los recursos en una vía que se encuentra perpendicular al trayecto que reparará la municipalidad.

Esta solicitud no cuenta con dictamen del Departamento de Financiamiento Comunitario porque lo único que cambia es la ubicación, las demás condiciones se mantienen iguales.

El director Giovanni Jiménez solicita que se notifique al Consejo el número de código del camino que se va a intervenir para garantizar que no se trata de un predio privado.

#### **ACUERDO No. 4**

Comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio La Victoria de Liberia que el Consejo le autorizará el cambio solicitado en el proyecto de adoquinado de vías, con la condición de que antes de ejecutar los recursos haga llegar a la Secretaría Ejecutiva de este órgano, un documento emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Liberia, en que se certifique el número de código de la vía que se quiere intervenir, ello para garantizar que no se trata de una vía de carácter privado. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **3.3 Oficio DFC-057-2013**

Se conoce oficio DFC-057-2013 firmado el 25 de enero de 2013 por Adrián Arias Marín, jefe del Departamento Financiero Contable de Dinadeco, mediante el cual informa que:

(...) se corrige error material involuntario en cuanto al número de pagos correspondientes a las dietas de la última sesión realizada en el mes de diciembre del año anterior que se deben tramitar vía resolución administrativa, siendo lo correcto el pago de cuatro miembros del Consejo por esta vía quedando sujeto al plazo en que el Departamento Legal de Gobernación emita dicha resolución (tiempo aproximado tres meses), por lo que le solicito muy respetuosamente y a la mayor brevedad posible indicar mediante oficio los nombres de los miembros del Consejo a los cuales se les deberá tramitar el pago por medio de resolución administrativa.

De acuerdo con la solicitud del Departamento Financiero Contable, los integrantes del Consejo que acceden a tramitar el pago de la dieta correspondiente a la última sesión del año 2012 son: Marcela Chacón Castro, Giovanni Jiménez Chaves, Arturo Rodríguez Morales y Carmen Bolaños Vargas.

#### **3.4 Oficio DND-997-12**

Se conoce copia del oficio DND-997-12 firmado el 19 de diciembre de 2012 por Shirley Calvo, directora nacional de Dinadeco, dirigido al señor Oscar Gutiérrez Obando, presidente de la ADI de Filadelfia de Carrillo, Guanacaste, en relación con la solicitud de pago de los recursos del Fondo por Girar correspondiente al ejercicio presupuestario 2012, vía reclamo administrativo.

Al respecto, la Dirección Nacional acogió las recomendaciones emitidas en el oficio AJ-447-

2012, firmado por Maritza Sanabria Miranda, jefa del Departamento de Asesoría Jurídica, como resultado de la investigación realizada a dicho reclamo. Dichas recomendaciones son:

1. Rechazar la solicitud de giro del Fondo por Girar del ejercicio económico 2011, debido a que la ADI de Filadelfia de Carrillo no cumplió con la presentación en tiempo (al 31 de marzo 2011) del requisito 4) "*Estar al día en la liquidación de recursos que hayan sido entregados con anterioridad por DINADECO*" del Decreto Ejecutivo número 32595-G Reglamento del Artículo 19 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y sus Reformas.
2. Se le informe al presidente a la ADI de Filadelfia de Carrillo acerca del resultado obtenido en esta investigación, al siguiente medio 8833-4122 con Fenovel Chaves.
3. Se archive este reclamo sin especial sanción ni apertura de procedimiento administrativo, disciplinario y/o civil, contra algún funcionario de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, por no haberse demostrado culpa o dolo en su actuar durante el proceso estudiado.

La directora Shirley Calvo comenta que este tipo de trámites tradicionalmente se han atendido desde la Dirección Nacional, pero tanto esta como otras prácticas institucionales no involucran al Consejo, pese a que le compete por ser el órgano concedente de los recursos.

Cuando alguna organización no recibe los recursos del Fondo por Girar presenta un reclamo, la Asesoría Jurídica realiza una investigación y emite recomendaciones. Puede ser que el dictamen de la Asesoría Jurídica sea negativo, pero también es posible que se detecte un error administrativo, en cuyo caso el pago se realiza mediante una resolución que afecta los recursos del año siguiente.

En este caso en particular, la investigación reveló que la organización no reunió los requisitos en tiempo y forma para acceder a dicho fondo, pero en lo sucesivo, la Dirección Nacional va a involucrar al Consejo en estos temas.

Se toma nota.

#### **4. Control de acuerdos**

La directora Shirley Calvo comenta que el Secretario Ejecutivo ha estado enviando el informe de control de acuerdos por correo electrónico, y en este momento no hay nada que esté pendiente de ejecutar, excepto la reunión con la junta directiva de la ADI de Escobal de Atenas que acordó el Consejo para resolver el tema del asfaltado de la calle Cerrillos. Sin embargo, es importante verificar que no haya nada pendiente, o bien, si alguno de los directores del Consejo quisiera profundizar sobre algún tema.

La directora Marcela Chacón sugiere que el informe sea analizado de manera individual y se presenten observaciones si existieran. Al mismo tiempo solicita que se imprima el informe enviado al correo electrónico para que sea firmado por todos los integrantes del Consejo como recibido.

El director Giovanni Jiménez dice que leyó el informe y no tiene objeciones.

La directora Shirley Calvo propone que en adelante se revisen los acuerdos al menos cada tres meses.

## **ACUERDO No. 5**

El Secretario Ejecutivo del Consejo remitirá un informe de control de acuerdos cada tres meses a partir de este momento, con la finalidad de que los integrantes del órgano colegiado hagan sus consultas y observaciones, sin perjuicio de que se solicite una revisión de acuerdos en cualquier momento que se considere oportuno. El informe deberá imprimirse para ser firmado como recibido por los integrantes del Consejo. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **5. Informe de la Dirección Ejecutiva**

#### **5.1. Resolución de la Sala Constitucional**

La directora Shirley Calvo recuerda que la semana anterior, el Diario Extra publicó un artículo de opinión escrito por la diputada Yolanda Acuña para el cual se está preparando un documento de respuesta cuyo derecho será solicitado al periódico. El documento se está afinando porque además, se sumó en el camino la notificación de la resolución de la Sala Constitucional con respecto a la consulta que hiciera la diputada Acuña y otros diputados, aduciendo que el presupuesto para las asociaciones de desarrollo es inconstitucional.

La Sala resolvió que dichos recursos están establecidos en el artículo 19 de la ley 3859, por tanto no existe inconstitucionalidad en ello.

Por su parte, la prensa no le dio cobertura al tema de la consulta pese a que la resolución es amplia pero, lo que interesa para estos efectos, es que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la entidad responsable de distribuir los recursos a las asociaciones, de este modo, la distribución ha sido desarrollada extensamente en el reglamento al artículo 19 de la ley 3859, y menciona las dos cuentas: Fondo por Girar y Fondo de Proyectos, cómo se distribuyen y quién lo hace.

A juicio del Tribunal Constitucional, las inconsistencias que en la distribución de esos recursos han sido aparentemente advertidas por la Contraloría General de la República, “no vuelven inconstitucional el contenido de las partidas (...) deberán entonces, los diputados consultantes, plantear sus quejas y denuncias ante las instancias correspondientes.”

Queda manifiesto que la descripción de la partida aludida satisface a plenitud todos los requisitos señalados por la Sala Constitucional en la jurisprudencia. La transferencia de capital a las asociaciones de desarrollo no lesiona el derecho constitucional.

La directora Marcela Chacón solicita que se envíe al correo electrónico la resolución de la Sala Constitucional.

Lo importante, agrega la directora Calvo Jiménez, es que en adelante, cuando se discuta el presupuesto para las asociaciones de desarrollo ya se cuenta con una resolución del más alto tribunal.

#### **5.2. Mesa de diálogo con los pueblos indígenas**

La directora Shirley Calvo informa que la semana anterior hubo otra actividad importante que ha tenido amplia cobertura de la prensa nacional e internacional: la instalación de una mesa permanente de diálogo entre el gobierno de la República y los indígenas de la zona sur del país, a

raíz del proyecto hidroeléctrico Diquís, que había generado muchos cuestionamientos, incluso de las Naciones Unidas.

Para atender el tema, el vicepresidente Alfio Piva constituyó una comisión de ministros en la que participa la Directora Nacional de Dinadeco, la cual asumió compromisos con las comunidades indígenas y sus organizaciones, para el desarrollo de sus territorios.

### **5.3. Fonatel**

La directora Shirley Calvo informa que recientemente la contactó el señor Humberto Pineda, directos de Fonatel para proponer coordinación de acciones para la inversión de recursos que pretenden reducir la brecha digital.

Cuando se aprobó la apertura de las telecomunicaciones, cada empresa interesada en participar en el mercado debe pagar un canon con el cual se crea un fondo solidario, cuyos recursos pretenden ser utilizados para cerrar la brecha digital, pero en Fonatel lo que hay son técnicos y no tienen orientación social.

El señor Pineda dijo que la propia Contraloría General fue la que les recomendó ponerse en contacto con Dinadeco para desarrollar proyectos en las comunidades, ya sea conjuntamente o que se capacite a los funcionarios Fonatel en trabajo con las comunidades.

La directora Calvo Jiménez agrega que va a invitar al Director de Fonatel para que asista a una sesión del Consejo y conozca lo que se hace acá, la idea es promover un convenio de cooperación.

### **5.4. Depósito de recursos con personería jurídica vencida**

La directora Shirley Calvo informa que sostuvo conversaciones con el Viceministro de Egresos, señor José Luis Araya, con respecto a la interpretación legal de que no se pueden depositar recursos a organizaciones comunales que tienen la personería jurídica vencida, aun cuando la tenían vigente en el momento de presentar sus requisitos.

El señor Araya opina que dicha disposición no tiene asidero jurídico porque una cosa es el cumplimiento de requisitos y otra diferente es el mecanismo de transferencia de recursos. En este caso, solo se requiere que la persona jurídica exista, y que sea acreedora del estado de lo contrario no puede recibir recursos públicos. La vigencia de la personería jurídica es responsabilidad de la organización comunal.

## **6. Asuntos varios**

### **Nombramiento de comisiones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16, inciso g) del Reglamento del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y en el afán de aprovechar al máximo el tiempo de las sesiones, la presidenta del órgano, señora Marcela Chacón realiza el nombramiento de dos comisiones que funcionarán a partir de esta fecha:

Artículo 16. El Presidente del Consejo tendrá los siguientes deberes y atribuciones: <b>(...) g) Nombrar las comisiones que estime pertinentes.</b>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los directores Giovanni Jiménez y Flory Mena integrarán la Comisión de Revisión de Proyectos, en tanto que los directores Arturo Rodríguez y Luis Enrique Moya integrarán la Comisión de Correspondencia.

Los integrantes mencionados constituyen la base de cada una de esas comisiones pero el resto de los miembros del órgano, en la medida de lo posible, se integrarán a las reuniones y participarán de las deliberaciones.

Estas comisiones se reunirán en el horario que convengan sus integrantes, realizarán un análisis previo de los temas que se les ha encomendado y presentarán un informe al pleno del Consejo cuando se constituya en sesión ordinaria o extraordinaria, según sea el caso, y contarán con el apoyo del personal técnico que estimen necesario.

#### **ACUERDO No. 6**

Admitir la indicación de la presidenta del CNDC, señora Marcela Chacón Castro y constituir las comisiones arriba indicadas. La documentación objeto de análisis será proporcionada por el Secretario Ejecutivo o por la Directora Ejecutiva según sea el caso. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19.42 horas.

Marcela Chacón Castro  
Presidenta.

Shirley Calvo Jiménez  
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario ejecutivo